



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 010				Fecha: 29 de ENERO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 <b>2017-00168-00</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NECID OSMAN VEGA	COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	<b>31/01/2018</b>

**CONSTANCIA:** Hoy, VEINTINUEVE (29) de enero de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON  
SECRETARIA